Globethics Repository



Bioética en las prioridades y políticas públicas del Programa Sectorial de Salud (PROSESA) [Bioethics in the priorities and policies of the Health Sector Program (PROSESA)]

This page was generated automatically upon download from the Globethics Repository. More information on Globethics see https://www.globethics.net. Data and content policy of Globethics Repository see https://repository.globethics.net/pages/policy.

Item Type	Article
Authors	O'Shea Cuevas, Gabriel J.;Botello Ortíz, César Humberto
Publisher	Comisión de bioética del Estado de México
Rights	Creative Commons Copyright (CC 2.5)
Download date	2026-11-14 21:01:52
Link to Item	http://hdl.handle.net/20.500.12424/213996

Bioética en las prioridades y políticas públicas del Programa Sectorial de Salud (PROSESA)

Gabriel J. O'Shea Cuevas
Comisionado Nacional de Protección Social en Salud

César Humberto Botello Ortíz
Asesor de la Comision Nacional de Protección Social en Salud

La Bioética se define como: "El estudio sistemático de los problemas de la biomedicina de carácter interdisciplinario y plural a la luz de los principios y normas morales" (Reich NT. 1978). Representa un trabajo en todos los continentes, donde necesariamente existe la responsabilidad profesional, e incumbe a los seres humanos; que día a día ofrece retos que se deben de analizar de manera interdisciplinaria, concluyendo en opciones guiadas por sus cuatro principios: Autonomía, Beneficencia, No maleficencia y Justicia. El criterio fundamental que regula a la bioética es el respeto al ser humano, a sus derechos inalienables y a su bien verdadero e integral.

Es una respuesta a los conflictos suscitados por el rápido avance del conocimiento científico y tecnológico en las diferentes ramas de las ciencias de la vida, así como su impacto sobre la existencia de todos los seres vivos y el planeta. Puede entenderse como una reflexión crítica sobre la vida y la salud, como una nueva forma de tomar decisiones en esos ámbitos, como una disciplina académica. En cualquiera de los casos, implica un diálogo interdisciplinario e intercultural (Brussino S. 2012).

El tema de bioética aplicado a políticas públicas debe entenderse a través de los dilemas que engloba la protección a la salud, el cuidado del entorno y la reflexión de los temas públicos, por los cuales las estrategias encaminadas al bienestar físico y emocional de la población estén cimentadas en términos de equidad y respeto a los derechos humanos. Derechos fundamentales de las personas y la dignidad humana, para así lograr una atención efectiva y con calidad.

La bioética dentro de sus principios "el de justicia" examina las repercusiones sociales de las decisiones biomédicas, de modo que costos y beneficios sean equitativamente repartidos en la colectividad. Por lo tanto la bioética no debe invocarse sólo después de que los principios éticos se han quebrantado

y nos encontramos frente a una situación éticamente cuestionable que requiere solución.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su Artículo 26: *el Estado organizará un sistema de planeación democrático del desarrollo nacional...* Con base a lo anterior se realizó el Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018 documento donde se definen las prioridades nacionales y del que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal (Programa Sectorial de Salud 2013 – 2018).

El Programa Sectorial de Salud, junto con la Bioética abordan los determinantes sociales de salud, en el marco de una transición epidemiológica y demográfica, lo que permite fortalecer sus políticas públicas.

Los indicadores de salud mejoraron durante los últimos años en México, por ejemplo: la esperanza de vida se incrementó a más de 75 años. La mortalidad infantil decreció de 39.1 defunciones por mil nacidos vivos en 1990 a 13.7 muertes en el 2011. En tanto la mortalidad de los niños menores de cinco años es de 47.1 a 16.3 defunciones por mil nacidos vivos en el mismo periodo (Rendición de Cuentas en Salud. 2011).



Fuente: DGIS, Secretaría de Salud, Cubo defunciones 1972 – 2012, fecha de consulta 1 de abril de 2014.



Fuente: DGIS, Secretaría de Salud, Cubo del Sistema Epidemiológico Estadístico de las defunciones, 2012, fecha de consulta 1 de abril de 2014

La definición de prioridades en salud describe los enfoques analíticos estandarizados en la toma de decisiones, por ejemplo, el de costo-efectividad, se combinan con otros criterios para dar respuesta a las expectativas legítimas de los pacientes y asegurar un financiamiento justo en este sector, para los hogares.

La salud es un bien preciado y puede verse vulnerada por múltiples factores en los seres humanos, por lo que debe ser tutelada por la acción del Estado, con un Sector Salud debidamente organizado y con la colaboración de la población.



Es así que la Comisión Nacional de Bioética establece las políticas públicas de salud vinculadas con ésta temática de acuerdo a su decreto de creación.

El Programa Sectorial de Salud al respecto contempla las siguientes líneas de acción:

•El fomento del respeto a la dignidad, la autonomía y los derechos humanos en la prestación de servicios de salud.

•Que las investigaciones atiendan los criterios éticos y protección de los derechos humanos.

•Incorporando el enfoque bioético en las políticas públicas.

•Consolidando las Comisiones, nacional y estatales de bioética, y los comités hospitalarios de bioética y de ética en investigación.

•Promoviendo la observancia de criterios de bioética internacionalmente acordes con el interés y las políticas de salud del país.

•Difundiendo la cultura bioética entre la sociedad, impulsando la capacitación del personal y la formación de profesionales en la materia.

En este contexto es importante citar los seis objetivos que contempla en general el PROSESA:

1.Consolidar las acciones de protección, promoción de la salud y prevención de enfermedades.

2.Asegurar el acceso efectivo a servicios de salud con calidad.

3.Reducir los riesgos que afectan la salud de la población en cualquier actividad de su vida.

4.Cerrar las brechas existentes en salud entre diferentes grupos sociales y regiones del país.

5.Asegurar la generación y el uso de los recursos en salud.



6.Avanzar en la construcción de un Sistema Nacional de Salud Universal bajo la rectoría de la Secretaría de Salud.

Asimismo, reconocer los 16 indicadores que contempla el PROSESA de resultado, reconocidos como prioritarios tanto por las instituciones de salud como por organizaciones de la sociedad civil y por los organismos internacionales.

1.Porcentaje de cobertura de vacunación con esquema completo en menores de un año.

2.Prevalencia de obesidad en niños de 5 a 11 años de edad.



3.Porcentaje de cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de VIH por transmisión vertical.

4.Tasa de mortalidad por cáncer de mama.

5.Tasa de mortalidad por cáncer cérvico-uterino.

6.Tasa de hospitalización por diabetes no controlada con complicaciones de corto plazo (Indicador definido por la OCDE).

7.Porcentaje de muestras de agua clorada dentro de las especificaciones de la NOM.

8.Tasa de mortalidad por accidentes de tráfico de vehículo de motor.

9.Tasa de mortalidad por riesgos de trabajo.

10.Tasa de mortalidad infantil.

11.Razón de mortalidad infantil.

12.Porcentaje de gasto público en salud destinado a la provisión de atención médica y salud pública extramuros.

13.Porcentaje de surtimiento completo de recetas médicas.

14.Porcentaje de población con carencia por acceso a los servicios de salud.

15.Porcentaje de población con aseguramiento público en salud que usa servicios públicos de atención médica.

16.Porcentaje de hogares del primer quintil de ingreso con gasto catastrófico en salud.

De conformidad con la legislación nacional actual, que habrá de fortalecer la protección de la salud de las personas y su calidad de vida. Hoy la bioética se ha posicionado y participa en el campo de la salud de manera importante en las políticas públicas, observando las prioridades e integrando el Programa Sectorial de Salud.

Referencias Bibliográficas

-Brussino S. 2012. Reflexiones para una bioética implicada en la cultura de los derechos humanos, Rev. Perú. Med.Exp. Salud Pública, V. 29, N. 4 Lima oct. / dic.

-Programa Sectorial de Salud 2013-2018.

-Reich WT. 1978. Encyclopedia of bioethics. New York: The Free Press.

-Rendición de cuentas en Salud 2011, Secretaría de Salud Federal.

-Villalba J. y cols. 2008. Generalidades de la bioética. Rev. Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias, vol. 21 (4), octubre – diciembre.